

Cerro Sombrero, 27 de Junio de 2012.-

RESOLUCION Nº **221/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La participación de la Primera Mesa de Trabajo denominada "Fortalecimiento de la Economía Familiar y Fomento Productivo" a realizarse en la Sala de Reuniones de la Gobernación Provincial de Porvenir.
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6º de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir para el día 29 de Junio para participar de la Primera Mesa de Trabajo denominado "Fortalecimiento de la Economía Familiar y Fomento Productivo" a realizarse en la Sala de Reuniones de la Gobernación Provincial. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-58.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
29	6	2012			17,311	17,311
TOTAL						17,311

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/